

La función diplomática



Diego Calatayud Soriano

Ministerio de Asuntos Exteriores,
Unión Europea y Cooperación

Índex

01. ¿Qué puedo esperar de la función diplomática?
 02. ¿Qué espera la función diplomática de mí?
 03. ¿Qué se exige para acceder a ella?
-

01

¿Qué puedo
esperar de la
función
diplomática?



¿Qué entendemos por diplomacia?

«La diplomacia es la continuación de la guerra por otros medios». Zhou Enlai.

«Diplomacia es el arte de restringir el poder». Henry Kissinger.

«El diplomático piensa dos veces antes de no decir nada». Edward Heath.

«Un diplomático es aquél que puede mandarte al infierno de tal manera que le preguntes por dónde se va». Winston Churchill.

¿Qué entendemos por diplomacia?

Shahi Tharoor (antiguo Subsecretario General de Naciones Unidas y candidato a Secretario General en 2006):

«La diplomacia se asemeja al sexo entre elefantes. Se hace acompañar de profundos gemidos y otros diversos efectos de sonido, pero nadie puede asegurar sus consecuencias hasta al menos pasados dos años.»

¿En qué consiste la función diplomática? (I)

Según la Convención de Viena 1961 sobre relaciones diplomáticas, un/a funcionario/a diplomático/a:

- Representa a su país.
- Defiende los intereses de su Estado y a sus nacionales ante otros Estados.
- Negocia tratados y acuerdos internacionales.
- Observa, analiza e informa de ello a su Estado.
- Fomenta las relaciones económicas, culturales y científicas entre ambos Estados. (Diplomacia Pública)

¿Qué ámbitos abarca la función diplomática?

Geográfico:

- Europa. La Unión Europea.
- América del Norte.
- Iberoamérica.
- El Mediterráneo.
- Magreb y Oriente Próximo.
- África Meridional y Subsahariana.
- Asia-Pacífico.

¿Qué ámbitos abarca la función diplomática?

Orgánico:

- Interno.
- Internacional.
 - Participación en **organizaciones universales**:
 - **Generales** (La Organización de las Naciones Unidas).
 - **Técnico-sectoriales** (el FMI, el BM, la OACI, la OIT, la OMI, la OMPI, la OMS, la UIT, la UNESCO la UPU, la OIM o la OMT, entre otras).
 - **Otras plataformas** (p. ej. el G-20).
 - Participación en **organizaciones regionales** (el Consejo de Europa, la OEA, la OCDE, la OTAN, entre otras).

¿Qué ámbitos abarca la función diplomática?

Temático:

- El desarme y la “no proliferación”, la diplomacia preventiva y las operaciones de mantenimiento de la Paz.
- La (ciber)seguridad, la defensa y la lucha contra el terrorismo.
- La lucha contra los tráficoos ilícitos y crimen organizado.
- Los flujos migratorios.
- El “brexit”.
- La acción humanitaria, la cooperación al desarrollo y la Agenda 2030.
- Los Derechos Humanos.
- Los asuntos consulares y la atención al ciudadano.
- La Diplomacia Pública (económica, cultural, digital, etc.)...

¿En qué consiste la función diplomática? (II)

¡+ labores consulares! (C. de Viena de 1963 sobre RR consulares)

- Asume la gestión del Registro Civil en el Exterior.
- Ejerce la función notarial en el exterior.
- Expide documentación administrativa de viaje.
- Ejerce la asistencia consular respecto de nacionales.
- Gestiona procesos electorales en el extranjero.
- Otras (articula a la comunidad nacional en el exterior, promueve la cultura y el comercio en su demarcación, etc.).

¿Dónde se ejerce la función diplomática?

- **En el país de origen:**
 - En el Ministerio de Asuntos Exteriores.
 - En otros Ministerios/instituciones y órganos constitucionales (Jefatura del Estado, Cámaras de representación, órganos especializados, órganos regionales, etc.).
- **En el extranjero:**
 - En una Embajada.
 - En una Representación Permanente.
 - En un Consulado General.

02

¿Qué espera la
función
diplomática
de mí?



¿Qué cualidades definen (idealmente) el perfil de un/a funcionario/a diplomático/a?

- **Compromiso.**
- Franqueza.
- Vocación y dedicación.
- Modestia.
- Sobriedad.
- **Criterio/sentido común.**
- Discreción.
- **Paciencia.**
- Lealtad.
- **Adaptabilidad.**
- **Sociabilidad.**
- Facilidad de redacción/expresión oral.
- Sensibilidad política.
- Inquietud intelectual.
- **Espíritu de observación.**
- **Habilidad negociadora.**

03

**¿Cómo se accede
a la función
diplomática?**



¿Cuál es el procedimiento de acceso a la función diplomática? (I)

Exclusivamente mediante **un proceso selectivo de acceso a la función pública**, generalmente de convocatoria anual, para el cual se exige:

- Ser español.
- Poseer un título de Licenciatura/Grado español u homologado.
- No haber sido separado administrativamente o inhabilitado judicialmente para el ejercicio de la función pública.

¿Cuál es el procedimiento de acceso a la función diplomática? (II)

Fases del procedimiento selectivo:

I. Fase de oposición. 4 ejercicios:

1. Test de respuesta múltiple.
2. Ensayo y entrevista personal.
3. Examen de idiomas.
4. Exposición oral del temario.

II. Curso selectivo.

Alumni

UOC

¡Gracias!



dcalatayud@uoc.edu



/diego-calatayud-soriano



@DiegoCalatayudS

 AlumniUOC

 @UOCalumni
